



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 54156/2017, por la que la Profesora Titular de la Cátedra de Arquitectura II "D", Arquitecta CELINA CAPOROSI, solicita reconocimiento de servicios del Arquitecto HECTOR PAEZ FERREYRA, en la cátedra de Arquitectura II "D" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto PAEZ FERREYRA viene desempeñándose en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación del Arquitecto LUIS SALVAY, y que fuera designado por Resolución Decanal N° 1484/17 hasta el 31/12/2017.

Que la Profesor Titular de la cátedra solicita se de continuidad a la designación del Arquitecto PAEZ FERREYRA.

Que el Area de Personal ha intervenido en la tramitación del presente, informando la situación del Arquitecto PAEZ FERREYRA.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, pone de manifiesto que en reunión con los Titulares de las cátedras de Arquitectura II, se resolvió producir la prórroga solicitada y transferir dicho cargo a partir del 01/04/2018 a la cátedra de Arquitectura II "C".

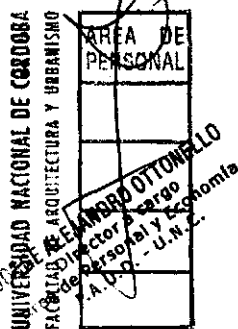
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto HECTOR NAZARIO PAEZ FERREYRA (LEGAJO N° 52426)**, en un cargo de Profesor Asistente Semi-Dedicación, vacante por jubilación del Arquitecto SALVAY, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "D", a partir del 01/01/2018 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Transferir a partir del 01/04/2018, el cargo de Profesor Asistente Semi-Dedicación, que deja vacante el Arquitecto PAEZ FERREYRA a la cátedra de Arquitectura II "C".

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1606-17